



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Secretaría

Constancia secretarial

Expediente: No. 81001-2339-000-2019-00069-00
Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Elkin Javier Caroprese Saavedra
Demandante: Contraloría General de la Republica
M. Ponente: Yenitza Mariana López Blanco

Traslado excepciones/ De las excepciones propuestas por la parte demandada, se corre traslado a la parte demandante por el término de 3 días que corresponde del 12 de marzo de 2021 hasta 16 de marzo de 2021, (Parágrafo 2° del artículo 175 del CPACA y artículo 110 del CGP).

Se informa a todos los sujetos procesales que se corre el presente traslado en la fecha ya que expediente estaba en turno de escaneo y organización de expediente digital.

Traslado que se hace saber mediante publicación en la página web de la Rama Judicial, hoy 11 de marzo de 2021

MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ
Secretaria General